



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

DOCUMENTO INFORMATIVO

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL SOLICITANTE:

- ☐ Formulario cumplimentado de DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
- ☐ Fotocopia del DNI/NIE/CIF (en caso de sociedad mercantil documento público ante notario que acredite la representación, o en caso de personas físicas, documento acreditativo de la representación)
- ☐ Copia del Alta Censal en la Agencia Tributaria donde figure la actividad principal del constructor o en su caso certificado en vigor de la empresa instaladora
- ☐ Memoria descriptiva de las obras en la que se especifique la finalidad de éstas
- ☐ Plano de emplazamiento y/o ficha catastral de la parcela/solar donde se ejecutarán las obras
- ☐ Croquis o plano/s de planta, alzado y sección descriptivos de las obras (en su caso)
- ☐ Presupuesto estimado de la actuación urbanística, con medición de las partidas a realizar (m² pavimentado, alicatado, ...), número de unidades a sustituir (puertas, ventanas, sanitarios, ...) y precio de cada partida, emitido por la empresa contratista
- ☐ Justificante del ingreso de la TASA y el ICIO correspondientes
- ☐
 - En caso de obras comprendidas en el artículo 2, apartado 2, de la Ley 3/2004 de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación, la memoria descriptiva, planos y presupuesto de la actuación serán sustituidos por un proyecto arquitectónico que incluya un estudio de gestión de residuos y estudio o estudio básico de seguridad y salud, ficha urbanística, ficha estadística y declaración responsable de técnico competente, así como de su no inhabilitación administrativa y/o judicial.
- ☐
 - Para instalaciones que supongan la realización de vertidos al subsuelo, obras en zonas de servidumbre de cualquier tipo de cauce público y cuando así venga establecido en el Plan de Acción Territorial sobre Prevención de Riesgos de inundación en la Comunidad Valenciana aprobado por Decreto 201/2015, deberá aportarse AUTORIZACIÓN de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- ☐
 - En caso de obras ubicadas en zona de servidumbre de la Ctra. Llira (CV-50) o de la Ctra. Pedralba (CV-37 y CV-370) deberá aportarse AUTORIZACIÓN de la Consellería competente en materia de carreteras o de la Diputación de Valencia, respectivamente.
- ☐
 - Para instalaciones solares fotovoltaicas de más de 100 m² u otros casos regulados en la normativa aplicable a dicha materia deberá aportarse AUTORIZACIÓN de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en materia de Servidumbres Aeronáuticas.

Documentación específica en caso de instalación solar fotovoltaica

- ☐ Certificado emitido por facultativo en el que se especifique que la estructura del edificio sobre el que se realiza la instalación es apta para soportar el incremento de cargas y esfuerzos a las que se verá sometido.
 - Deberá adjuntarse declaración responsable como técnico competente, así como de su no inhabilitación administrativa y/o judicial.

Documentación específica en caso de modificación puntual huecos de fachada

- ☐ Certificado emitido por facultativo que especifique que el muro de fachada en el que se interviene no es estructural y que no se menoscaban las condiciones de habitabilidad o seguridad contra incendios preexistentes.
- ☐ Plano de planta de la estancia afectada con indicación de la superficie y uso de la misma, y plano de alzado de la fachada en la que se actúa, del estado anterior y posterior a las obras, ambos debidamente acotados.
- ☐ Deberá adjuntarse declaración responsable como técnico competente, así como de su no inhabilitación administrativa y/o judicial.

FORMAS DE PAGO

El pago deberá realizarse mediante ingreso o transferencia en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras en la gestión recaudatoria de este Ayuntamiento:

LA CAIXA	ES35 2100 7488 87 2200006241
CAJA RURAL DE CHESTE	ES61 3121 2366 19 2732000038
CAJAMAR	ES29 3058 2265 14 2732000018

En el documento de pago se indicará lo siguiente:

Concepto: **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS**

Ordenante: *(nombre del solicitante)*

⁽¹⁾Importes: **TASA:** **ICIO:**

(1) el pago de los importes se realizará mediante dos ingresos diferenciados por su concepto: | TASA | | ICIO |

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- La presentación de esta declaración responsable, junto con toda la documentación exigida, habilita para la ejecución de las obras de que se trate, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de ésta, determinará la imposibilidad de ejecutar las obras desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho, todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.
- La administración municipal podrá requerir al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se declarará la inexactitud de la declaración responsable efectuada, previa resolución correspondiente, quedando a lo dispuesto en el apartado anterior.

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Vilamarxant, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos.

Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Vilamarxant, Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.

☐ He sido informado de que esta Entidad tratará y guardará los datos aportados en esta instancia y en la documentación que le acompaña para la realización de las actuaciones administrativas derivadas del trámite de la presente.